

INOCOBSA

IMPORTACION Y PRODUCCION DE COSMETICOS

Ref. 43.234-M-96

Guayaquil 15 de Mayo del 2002

Señor:
Robert Willian Nogales Hanna
Ciudad.-

AMM
75003

Muy distinguido señor :

La Junta general extraordinaria Universal de accionista de la Compañía IMPORTADORA NOGALES COBEÑA S.A "INOCOBSA" en Sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le concede sus Estatutos, resolvió reelegir a Usted para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE por un periodo de cinco años. Con las facultades y atribuciones constante en el Artículo DECIMO PRIMERO, de los Estatutos Sociales de, entre los que se contempla la Administración De la Compañía.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Publica de Constitución de la Compañía IMPORTADORA NOGALES COBEÑA S.A "INOCOBSA": la misma que se otorgo ante el Notario Publico Trigésimo Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI el 1 de Julio 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Fojas 43.254 a 43.251. Numero 13.122 Registro Mercantil y anotada bajo el numero 21.466 del repertorio. 31 de Julio de 1996.

Lo que tengo el agrado de comunicarle para los fines consiguientes .

Atentamente.

Gastón Murillo Layana
Presidente AD. HOC

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA IMPORTADORA NOGALES COBEÑA S.A "INOCOBSA"

Guayaquil 15 de Mayo del 2002

ROBERT WILLIAN NOGALES HANNA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **IMPORTADORA NOGALES COBEÑA S.A. "INOCOBSA"**, a favor de **ROBERT WILLIAN NOGALES HANNA**, de fojas **88.892 a 88.894**, Registro Mercantil número **13.798**, Repertorio número **20.835.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diez de Julio del dos mil dos.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN:21967
LEGAL:CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE:FABIOLA CASTILLO
COMPUTO:FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *m*